



Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico
Secretaría

Telef. (787) 738-2161
Exts. 2158, 2417, 2418

1997-98
Certificación número 66

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva Interina del Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del viernes 27 de febrero de 1998, tuvo ante su consideración una moción presentada por el Prof. Rafael Aragunde, Representante del Departamento de Humanidades, en atención a la **Certificación número 98-1, del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez.**

Luego de la exposición de rigor, y habiéndose discutido este asunto, el Senado aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN:

El Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey se solidariza con el Senado del Recinto Universitario de Mayagüez en lo que en su Certificación número 98-1 se refiere al modo en que fue atendida por el Presidente y la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico la recomendación que hiciera su Comité de Consulta para la designación del Rector.

Este Senado reitera su convicción sobre la ineficacia de los procesos de consulta según lo contemplan la Ley y el Reglamento General de la UPR actuales y sostiene la necesidad de que se transformen a la luz de la nueva cultura universitaria que tan bien expresa el Reglamento Interno de la Facultad del Colegio Universitario de Cayey. Este sugiere “que las decisiones” deben tomarse “con el consentimiento de aquéllos a quienes afectan” con el fin de que se “participe al máximo posible en el proceso decisonal académico y administrativo” de la institución universitaria.

Esta Resolución debe remitirse inmediatamente al Senado Académico del Recinto de Mayagüez, a los otros Senados del Sistema, a la Junta Universitaria, al Presidente y a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva Interina

Vo. Bo.

Rafael Rivera Lehman
Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente Interino
Senado Académico





98 FEB 23 AM 11:27

RECIBIDO
JUNTA ACADEMICA
C.U.C.

CERTIFICACIÓN NÚMERO 98-1

La que suscribe Secretaria Interina del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 17 de febrero de 1998, este organismo aprobó la siguiente **RESOLUCION**:

Por Cuanto : Según establece el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico en su Artículo 23, Sección 23.1:

"El Senado es el foro oficial de la comunidad académica. En él, el claustro participa en los procesos institucionales cooperando y colaborando estrechamente en el establecimiento de normas académicas dentro del ámbito jurisdiccional establecido por ley."

Por Cuanto : La Ley de la Universidad de Puerto Rico en su Artículo 11, Inciso D, define las funciones que tienen los Senados Académicos, especificando, entre otras:

"Determinar la orientación general de los programas de enseñanza y de investigación en la unidad institucional, coordinando las iniciativas de las facultades y departamentos correspondientes."

"Establecer los requisitos generales de admisión, promoción y graduación de los estudiantes."

Por Cuanto : El Senado Académico considera que consistentemente se le ha obstaculizado en el ejercicio de las prerrogativas que le corresponden por ley, y se han ignorado las determinaciones, recomendaciones y reclamos que ha formulado como cuerpo deliberativo. Entre otros ejemplos pueden citarse:

1. El cambio en la forma de computar el Índice de ingreso a la Universidad de Puerto Rico.
2. La nueva política de repetición de cursos con calificación de C, sin restricciones (Certificación Junta de Síndicos 064-1997-98).
3. La imposición de un ineficaz sistema de programación de computadora que ha afectado adversamente los procesos de matrícula, archivos de estudiantes, registro de notas, listas de cursos y otros.
4. La inminente imposición de un sistema de programación de computadoras para la Biblioteca General que no garantiza la preservación íntegra de la información existente en la Biblioteca.

5. La política institucional del aumento irresponsable en el número de estudiantes admitidos sin la indispensable planificación previa y sin la infraestructura adecuada.
6. Las directrices para la revisión de programas (específicamente en lo que corresponde al número de créditos en electivas libres) emitidas unilateralmente por la Oficina de Asuntos Académicos de la Administración Central.
7. La forma en que se han ejecutado destituciones de funcionarios administrativos sin mediar un proceso evaluativo.
8. El que la Junta de Síndicos haya hecho caso omiso a la recomendación del Comité de Consulta del Senado Académico para la designación del Octavo Rector del Recinto Universitario de Mayagüez.

Por Cuanto : El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez entiende que tanto la Junta de Síndicos como el Presidente de la Universidad de Puerto Rico han ejercido su autoridad en forma imprudente, unilateral y arbitraria, en menoscabo de los mejores estilos universitarios y de la excelencia académica que ha caracterizado a nuestro Recinto.

Por Tanto : El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez le retira la confianza al Presidente de la Universidad de Puerto Rico y censura a la Junta de Síndicos, exigiéndole reconocimiento y respeto a las funciones y prerrogativas del Senado Académico.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, al Honorable Gobernador de Puerto Rico, a los miembros de la Junta de Síndicos, al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, así como a los Senados Académicos y las Juntas Administrativas de las unidades del Sistema de la Universidad de Puerto Rico y a toda la comunidad universitaria, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los dieciocho días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y ocho, en Mayagüez, Puerto Rico.


Joanne R. Savino
Secretaria Interina

